

Un Modelo Retórico-Discursivo para el Género Artículo de Investigación en Derecho: El Discurso Académico sobre la Igualdad en la Doctrina Jurídica Nacional

*A Discursive-Rhetoric Model for the Research Article Genre in
Law: The Academic Discourse on Equality in National Legal
Doctrine*

Enrique Sologuren
Insúa

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
CHILE
esologuren@uandes.cl

Claudio Agüero San
Juan

UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO
CHILE
caguero@uahurtado.cl

Luis Villavicencio
Miranda

UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO
CHILE
luis.villavicencio@uv.cl

Recibido: 16-VI-2021 / Aceptado: 27-IV-2022

DOI: 10.4067/S0718-09342023000200325

Resumen

El artículo de investigación en derecho es un género ampliamente utilizado por los expertos de la comunidad jurídica. Sin embargo, pese a su relevancia, en la lengua española aún son escasas las descripciones retórico-discursivas empíricas que dan cuenta de los rasgos de la escritura jurídica en el ámbito hispánico en general y en la comunidad chilena en particular. Así, para avanzar en el conocimiento de la producción escrita a nivel retórico, el objetivo de este trabajo es describir la organización retórica discursiva de este género propio del discurso académico en el ámbito de las ciencias jurídicas. Para abordar este objetivo se utilizó el 'análisis del género' de corte Swalesiano y se configuró un microcorpus de 25 textos que derivan de una recolección ecológica mayor, la que aglutina producciones académicas de la doctrina nacional en torno al principio de igualdad. El análisis efectuado permitió determinar las macromovidas, movidas y pasos retóricos, sus funciones comunicativas y rasgos textuales. El modelo retórico resultante quedó configurado por 3 macromovidas, 8 movidas y 15 pasos. La macromovida nuclear de argumentación resulta crucial para entender la forma en que los dogmáticos construyen su discurso sobre el principio de igualdad, utilizando fundamentalmente argumentos de autoridad, conceptuales y pragmáticos basados en el conocimiento y en el logos. De allí se relevan algunos patrones retóricos preferidos por la comunidad discursiva. Finalmente, de los resultados emergen implicancias para la teoría del género, la descripción de la lengua española en ámbitos especializados y los estudios del discurso de la comunidad jurídica.

Palabras Clave: Español jurídico, artículo de investigación en derecho, discurso académico, modelo retórico, principio de igualdad.

Abstract

Legal research paper is a genre widely used by experts in the legal community. However, empiric rhetoric-discursive descriptions of the features in legal writing for the Spanish speaking community and, especially, the Chilean community are scarce, despite its relevance. Therefore, the objective is to describe the rhetoric-discursive organization of this genre inserted in the academic discourse in the legal science field to expand the knowledge of the written production at a rhetoric level. A Swalesian Genre Analysis was carried out to fulfill the objective, and a microcorpus of 25 texts was collected from a larger ecological corpus that gathered academic productions of domestic teaching related to the principle of equality. The analysis identified macromoves, moves and rhetorical steps, communicative functions, and text features. The resulting rhetorical model was formed by 3 macromoves, 8 moves and 15 steps. The argumentation core is that macromove is crucial to understand how dogmatic people build their discourse about the principle of equality, mainly using authority, concept, and pragmatic arguments based on knowledge and logoi. Some rhetoric patterns are described as preferred by the discursive community. Finally, the results provide useful information for genre theory, description of the Spanish language in specialized fields, and discourse studies of the legal community.

Keywords: Legal Spanish, legal research paper, academic discourse, rhetorical model, principle of equality.

INTRODUCCIÓN

En los últimos años, las investigaciones en escritura académica (Parodi & Burdiles, 2015; Venegas, 2016; Venegas, Zamora & Galdames, 2016; Sánchez-Jiménez, 2018; Trigo & Núñez, 2018; Sologuren, Bonifaz & Núñez, 2019; Sologuren, 2020, 2021) han remarcado la necesidad de prestar atención a los rasgos semántico-discursivos que caracterizan a los géneros de especialidad. Esto por razones teóricas, metodológicas y didácticas.

El discurso académico no se limita a un reporte imparcial y objetivo de una realidad independiente y externa al sujeto, por el contrario, las investigaciones han puesto de manifiesto la dimensión polifónica y subjetiva de la escritura científico-académica por medio de la utilización del lenguaje (Swales, 1990; Hyland, 1998; Breivega, Dahl & Flottum, 2002; García Negroni, 2011) en el marco de diversas tradiciones discursivas (Kabatek, 2008, 2015).

Así, con el objeto de profundizar en el conocimiento del género ‘artículo de investigación en derecho’ y, en especial, en su tratamiento del principio de igualdad constitucional, nos proponemos el objetivo de describir su organización retórica discursiva, desde una perspectiva analítica swalesiana del género. Aproximación que considera un análisis empírico de los textos producidos por expertos en el contexto de la discusión sobre esta temática.

Para describir los géneros tanto por razones teóricas como por razones aplicadas, uno de los métodos más importantes es el ‘análisis del género’ (Swales, 2004; Biber, Connor & Upton, 2007). El ‘análisis del género’ (AG) puede entenderse como una herramienta para la descripción, así como un modelo y un enfoque de investigación. Esta perspectiva brinda un marco teórico de carácter funcional y un instrumental metodológico aplicable a diferentes contextos y situaciones de uso del lenguaje (Swales, 1990; Dudley-Evans, 2000; Bhatia, 2004; Meza, 2016). Dentro de estos contextos se destacan ámbitos como el derecho, la medicina y el cuidado de la salud, la contabilidad, los negocios y la gestión, la ciencia y la tecnología:

“where there is now a better understanding of the role of language not only in the construction and dissemination of disciplinary knowledge, but also in the conduct of professional practices” (Bhatia, 2016: 19).

Así como también, en el aprendizaje de habilidades y destrezas profesionales. De esta manera, para explorar la intrincada naturaleza de los géneros académicos y profesionales y, especialmente, el artículo de investigación científica (Sheldon, 2011; Ibáñez & González, 2017), los modelos de Swales (1981, 1990, 2004) proponen una serie de categorías analíticas que posibilitan el análisis de los textos. Para de este modo develar cómo los escritores contribuyen al conocimiento a través de los géneros.

Este artículo se estructura como se señala a continuación. En primer lugar, se presentan antecedentes conceptuales con respecto al ‘análisis del género’. En segundo lugar, se detallan los procedimientos metodológicos con base en el estudio del discurso académico. En tercer lugar, se exponen los resultados y la discusión. Finalmente, se plantean algunas conclusiones y proyecciones de la investigación desarrollada.

1. Géneros discursivos y academia

Para Swales (1990: 58) un género discursivo:

“Engloba una clase de eventos comunicativos, cuyos miembros compartan un conjunto de propósitos comunicativos. Estos propósitos son reconocidos por los miembros expertos de la comunidad discursiva de pertenencia, y por tanto constituyen la lógica del género. Esta lógica da forma a la estructura esquemática del texto e incluye y restringe las opciones de contenido y estilo”.

Hay que notar tres características que integran la noción de género. En primer lugar, el género es un evento comunicativo, ya que el lenguaje posee un papel central en muchas de las actividades de las personas. En palabras de Swales (1990: 46) estos eventos comprenden: “not only the discourse itself and its participants, but also the role of that discourse and the environment of its production and reception, including its historical and cultural associations”. Esto incluye también los esfuerzos cognitivos y tensiones emocionales junto con las expectativas lingüísticas y retóricas (Swales,

2019). En segundo lugar, es relevante considerar que la definición de género se hace desde la perspectiva de los propósitos comunicativos que se cumplen dentro de una comunidad. Este conjunto de propósitos comunicativos es de vital importancia para la organización retórica de los textos que pertenecen al género, ya que son los propósitos los que le dan forma y una lógica interna al género. El propósito comunicativo, entonces, corresponde al último objetivo para el cual un género discursivo se utiliza en un determinado intercambio (Askehave & Swales, 2001; Parodi, 2008, 2015a).

En tercer lugar, una característica de la noción de género es su baja prototipicidad que se refleja en la estructura esquemática de los textos que pertenecen al género. Esto quiere decir que las muestras o las instancias de género pueden variar bastante las unas de las otras. Así, ya que su grado de prototipicidad es reducido, los rasgos que posibilitan determinar un género como tal son más difíciles de establecer. Por ello, para este autor es importante considerar las interrelaciones entre los distintos miembros de una categoría. Para esto, Swales (1990, 2004) recurre al concepto de ‘semejanza de familia’ (*Familienähnlichkeiten*) de Wittgenstein. Además, los géneros no están desvinculados entre sí, sino que más bien coexisten en interrelación dinámica e incluso se intersectan y superponen (Ciapuscio, 2021).

Para Ciapuscio (2009: 75) los géneros académicos:

“son conjuntos de textos más o menos estandarizados que se emplean para resolver tareas comunicativas regulares en los espacios de la creación y comunicación del conocimiento”.

Esto se aprecia, fundamentalmente, en contextos educativos de enseñanza y aprendizaje en diferentes niveles.

El conjunto de los géneros académicos da forma al discurso académico (Hyland, 2009; Hyland & Paltridge, 2011; Trigo & Núñez, 2018) como un registro unificado de lengua (Bhatia, 2002; Lobos & Venegas, 2021) y éstos constituyen un medio comunicativo diverso, que permite a los expertos de diferentes comunidades de especialidad interactuar discursivamente y compartir conocimientos, tanto entre sí como con participantes legos y semilegos (Parodi, 2010a; Venegas, 2010; 2016), así como promover los procesos de inserción disciplinar (Venegas & Valdés, 2021). Asimismo, “academic genres serve gate-keeping functions to institutions of higher learning” (Loudermilk, 2007: 191) y a menudo los nuevos estudiantes no son conscientes de las convenciones genéricas propias de la comunidad disciplinar que los acoge, pero el conocimiento de los géneros es central en una alfabetización académica avanzada, ya que “... [it is] expected to use many of these genres in order to participate in academic activities” (Wennerstrom, 2003: 124).

Tanto Montolío y López (2010) como Parodi (2015b) coinciden en señalar la existencia de un *continuum* entre la producción textual universitaria y la experta o ‘real’.

En este sentido, los géneros académicos se definen a partir de un conjunto de textos que se van concatenando a partir de una mirada progresiva desde los géneros escolares generales hacia los géneros académicos universitarios y profesionales:

“Esta progresión se concibe desde una persona en formación académica, a través de la cual se debe ir paulatinamente enfrentando escenarios y géneros diversos” (Parodi, 2015b: 34).

Los géneros académicos tendrían una centralidad en este *continuum* como ejes articuladores entre los profesionales y otros géneros especializados como los científicos (Parodi, 2015b). En este último grupo es posible clasificar al artículo de investigación científica que es el género en que se focaliza esta investigación.

En el marco de esta investigación concebimos el artículo de investigación científica en los términos propuestos por Parodi (2015b: 45) como un:

“Género discursivo cuyo macropropósito comunicativo es persuadir respecto de un determinado punto de vista, ya sea por medio de una revisión teórica o respecto de los resultados obtenidos en un estudio empírico. Idealmente, su contexto de circulación es el ámbito científico y la relación entre los participantes es entre escritor experto y lector experto. Preferentemente se hace uso de un modo de organización discursiva predominantemente, argumentativo y con apoyo de recursos multimodales”.

Se trata de un género gravitante para la industria del conocimiento y uno de los más estudiados por parte de los investigadores en literacidad avanzada en el ámbito de la escritura científica en contextos anglófonos (Kanoksilapatham, 2015) y latinoamericanos (Calle-Arango & Ávila-Reyes, 2020).

2. Análisis del género

El trabajo pionero que utilizó el análisis del género como herramienta con gran potencial descriptivo se lo debemos a Swales (1981, 1990). Posteriormente, otras investigaciones utilizaron con éxito el análisis de movidas retóricas en diferentes géneros de ámbitos profesionales (Bhatia, 1993), tales como la carta de postulación a un trabajo (Henry & Roseberry, 2001), la propuesta de proyectos de investigación (Connor, 2000), los reportes de auditoría a compañías (Flowerdew & Wan, 2010), entre muchos otros. De esta manera, para explorar la intrincada naturaleza de los géneros académicos y profesionales, especialmente la del artículo de investigación científica (Sheldon, 2011), los modelos de Swales (1981, 1990, 2004) proponen una serie de categorías analíticas que posibilitan el análisis de los textos para de este modo develar cómo los escritores contribuyen al conocimiento a través de los géneros. A continuación, se definen las principales categorías propuestas para el análisis del género.

La ‘movida’ se conceptualiza como una unidad retórica que realiza un propósito comunicativo en un género discursivo determinado. Un ‘paso’ retórico corresponde a una unidad retórica menor que permite alcanzar el propósito de la movida (Swales, 1990, 2004). La ‘organización retórica’ se define como “la estructura funcional de un género, a partir de la sistematización de sus unidades y subunidades retóricas-discursivas” (Burdiles, 2015: 190).

Una ‘macromovida’ es entendida como una unidad retórica mayor a la movida que permite el análisis retórico-funcional en textos de amplia extensión no estudiados a partir de su constitución unitaria, como ocurre en el caso del macrogénero trabajo final de grado (MGTFG) y el género tesis (Parodi, 2008). Así también esto se observa en el género artículo de investigación científica (AIC) que es parte de nuestro subcorpus. En este sentido, se trata de una unidad funcional discursiva en la cual se evidencia un macropropósito comunicativo y que estructuralmente se corresponde con los grandes apartados de un género determinado (introducción, marco teórico, resultados, conclusión, etc.). Siguiendo esta línea, una noción central para el concepto de movida retórica y para el análisis de género en su conjunto es la de propósito comunicativo (Sabaj & González, 2013) que los integrantes de una comunidad discursiva buscan satisfacer.

3. El discurso académico del derecho

Hay pocas investigaciones que describan cómo los géneros discursivos se producen, circulan y se consumen en las comunidades jurídicas de habla hispana (Borja, 2007; Meza, González, López-Ferrero & Gutiérrez, 2020b; Da Cunha & Escobar, 2021) y, particularmente, en la comunidad jurídica chilena (García Petit & Agüero, 2014). Alguna producción científica se ha desarrollado, sin embargo, en el estudio de los procesos de enseñanza-aprendizaje de las destrezas de escritura que son necesarias dominar para construir textos académicos y profesionales en este ámbito (Coloma & Agüero, 2012; Taranilla, 2012; Montolío & López, 2008; Fumero, 2006; Bhatia 1997, 2004, 2008; Aguilar, 2017; Poblete, Witker & Jiménez, 2020), así como la evaluación de la calidad lingüística-discursiva de los textos disciplinares producidos por los estudiantes de derecho (Meza & González-Catalán, 2021) y la consecuente detección de problemas de escritura en este grupo de estudiantes (Meza, Castellón & Gladic, 2021).

Actualmente, contamos con mapas o topologías incipientes de las producciones discursivas de la comunidad jurídica, como la propuesta de Aguilar (2017) que clasifica textos paradigmáticos o la caracterización que levantan Meza, González-Catalán, Pastén y Barahona (2020a) sobre las clases textuales producidas por los estudiantes de derecho. Dado que nuestro trabajo se enfoca en el discurso experto de los especialistas, usamos como referencia la propuesta de García Petit y Agüero (2014). Ellos utilizan dos conceptos para adentrarse en una descripción preliminar del mundo

de los abogados chilenos: las nociones de ‘comunidad normativa’ y ‘comunidad jurídica’.

En primer lugar, todos los miembros de un grupo social que son capaces de realizar acciones intencionales e interpretar las acciones de otros pertenecen a una misma comunidad normativa. Así, todos los miembros de una comunidad normativa son competentes para realizar evaluaciones semióticas de la conducta de otros miembros. Dentro de este conjunto, un subconjunto de personas integra la comunidad jurídica. El grupo de aquellos individuos que la misma comunidad considera expertos en derecho. En Chile, ellos son quienes estudiaron la carrera de derecho a nivel universitario y que la practican profesionalmente como abogados en diversos sectores laborales o productivos. La comunidad jurídica está compuesta por tres tipos de abogados: funcionarios, académicos y litigantes, los que se vinculan discursivamente. Conforme con ello, los textos académicos son la producción de los abogados que se dedican a labores de investigación y/o docencia universitaria y que tienen como propósito influir en las decisiones laborales de los funcionarios y de los litigantes. Dentro de una amplia gama de textos académicos, los artículos son un género particular que evidencian: i) el rol de los medios de comunicación (revistas y libros) como vías de debate entre expertos; y ii) las prácticas de la deontología científica, entre otros rasgos de la comunidad académica. En este sentido, los artículos de investigación científica constituyen, como textualidad especializada, el foco de atención en este trabajo (Meza, 2018; Sánchez Upegui, 2018).

Las descripciones empíricas de artículos de investigación en derecho son igualmente escasas en el ámbito hispánico y aún incipientes en otras lenguas. Tanto en el ámbito hispánico como en otros contextos lingüísticos destacan los estudios en torno a una parte específica del género en esta disciplina: el *abstract* (Ibáñez, Moncada & Santana, 2015). Nasser (2013) contrasta los resúmenes en derecho producidos en lengua árabe con otras tres disciplinas. Por su parte, Ghasempour y Farnia (2017) describen también la organización retórica de los resúmenes con la ayuda del Análisis del Género y utilizando un corpus de 90 artículos del área escritos en inglés y persa.

De aquí se desprende la necesidad de caracterizar el discurso académico de los profesionales del derecho y develar la forma en que construyen un determinado posicionamiento y argumentación frente a las problemáticas asociadas al principio de igualdad en la doctrina nacional. En este sentido, un análisis retórico del discurso (Manrique-Losada, Zapata-Jaramillo & Venegas, 2019) como el que proponemos se inscribe dentro de la tradición de estudios de la retórica definida como “el uso del lenguaje para influir o persuadir a otros” (Brennan, Daly & Harrington, 2010). En efecto, estos estudios han demostrado que la selección temática, léxica y de organización discursiva que se despliegan en los textos está pensada para persuadir a la audiencia con el fin de apoyar una determinada interpretación.

4. Metodología y corpus

El desarrollo metodológico que se propone se sustenta en la teoría de los géneros (Swales, 1990, 2004, 2015; Bhatia, 1993, 2002, 2004, 2016). Esto implica que el estudio de la naturaleza genérica de los textos se realiza en los contextos naturales de circulación, lo que conlleva el análisis e identificación de movidas y pasos retóricos (Swales, 1990), así como la configuración de un modelo de análisis retórico (Venegas et al., 2016) y la descripción de características lingüísticas y textuales distintivas (Basturkmen, 2012). Los estudios basados en géneros han puesto en evidencia la forma en que la organización retórica de cada disciplina varía inter e intradisciplinariamente. Esta variación ha sido perfilada por investigaciones sobre diferentes géneros en microbiología, ingeniería, química y en otras ocho disciplinas diferentes (Kanoksilapatham, 2007, 2015; Peacock, 2011; Stoller & Robinson, 2013).

La presente investigación es de carácter cualitativo sustentada en el Análisis del Género. Se trata de un estudio transversal no experimental *ex post facto* y su alcance es básicamente descriptivo, pero también exploratorio, ya que indaga en la escritura académica del área del derecho constitucional en Chile a través de un subcorpus que permita en un segundo ciclo de esta investigación focalizar en aspectos lingüístico-textuales. En este sentido, este trabajo espera contribuir en la comprensión del discurso disciplinar sobre el principio de igualdad en la doctrina nacional por medio del vínculo entre las ciencias del derecho y las ciencias del lenguaje.

Este entendimiento sobre las formas que utiliza el derecho para enfrentar discusiones y construir la disciplinarietà puede incluso promover proyectos y acciones de producción de conocimiento mejor informados. Al mismo tiempo, esta investigación puede proveer alguna evidencia textual sobre las características retóricas discursivas de textos especializados del ámbito jurídico en lengua española.

El subcorpus que se utilizó para levantar el modelo retórico funcional del género corresponde a un corpus de artículos científicos que colecta la productividad académica dogmática sobre el principio de igualdad entre los años 2000 a 2018, de autores chilenos y de revistas científicas de derecho indexadas en SCIELO, SCOPUS y WoS (Villavicencio Miranda, Fernández Bernal, Agüero San Juan, Figueroa García-Huidobro, Zúñiga Añazco & Arriagada Cáceres, 2021). El subcorpus está conformado por una selección de 25 artículos de investigación científica en derecho y consta de 341.200 palabras.

En la Tabla 1 se presentan los textos seleccionados para el análisis:

Tabla 1. Subcorpus de artículos científicos de derecho analizados.

Nº	Título	Autores	Año	Medio de comunicación
1	Principios constitucionales de proporcionalidad y justicia en materia tributaria	Fernández, Miguel Ángel	2000	Revista Chilena de Derecho
2	Apuntes sobre la igualdad constitucional en Chile	Ruiz-Tagle, Pablo	2000	Revista Jurídica de la Universidad de Palermo
3	¿Igualdad jurídica en Chile?	Rojas, Mario	2001	Revista de Actualidad Jurídica
4	La igualdad ante la justicia. Desafío modernizador de algunas jurisdicciones especiales	Evans, Eugenio	2001	Revista de Derecho Público
5	Principio de no discriminación, principio de discriminación compensatoria e igualdad constitucional	Zúñiga, Francisco	2002	Anuario de Filosofía Jurídica y Social
6	Ordenamiento jurídico chileno frente al fenómeno discriminatorio	Cisternas, María Soledad	2004	Revista Chilena de Derecho
7	Los límites de la igualdad como derecho fundamental o lo que le podemos exigir a la Constitución sin ser defraudados.	Leiva, Felipe	2006	Revista de Derecho y Humanidades
8	El derecho a la igualdad ante la ley, no discriminación y acciones positivas.	Nogueira, Humberto	2006	Revista de Derecho Universidad Católica del Norte
9	Jurisprudencia del TC en materia de igualdad ante la ley. ¿Saliendo de la pura tautología?	Correa, Jorge	2011	Anuario de Derecho Público UDP
10	Igualdad ante la ley y debido proceso. Comentario a la STC 1535-09	Ayllach, Hiam	2011	Revista de Derechos Fundamentales
11	El principio constitucional de igualdad y la discusión constitucional acerca del matrimonio entre personas del mismo sexo en Chile	Vivanco, Angela	2012	Anuario de Derecho Público UDP
12	El principio de proporcionalidad en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional	Arnold, Rainer; Martínez, José y Zúñiga, Francisco	2012	Estudios Constitucionales
13	Igualdad ante la ley y jurisprudencia del Tribunal Constitucional	Navarro, Enrique	2012	Revista de Actualidad Jurídica
14	Igualdad y orientación sexual	Sáez, Macarena	2013	Revista de Derecho y Humanidades
15	Leyes de cuota electorales, Constitución y democracia	Valenzuela, Cecilia y Zúñiga, Alejandra	2014	Revista de Derecho (Valdivia)
16	Legisladores y jueces frente a la igualdad constitucional de los sexos	Silva, Luis y Arab, Jorge	2014	Revista de Derecho Universidad Católica del Norte
17	La noción de "categoría sospechosa" y el derecho a la igualdad ante la ley en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional	Íñiguez, Andrea	2014	Revista de Derecho PUCV
18	Igualdad política: importancia y propuestas constitucionales (I) y (II)	Szmulewicz, Esteban	2015	Asuntos Públicos
19	Igualdad en las calles en Chile: el caso del control de identidad	Irrarázabal, Paz	2015	Revista de Política Criminal
20	La igualdad constitucional: múltiple y compleja.	Díaz de Valdés, José Manuel	2015	Revista Chilena de Derecho
21	Algunas observaciones sobre la indicación relativa a la equidad de género en las cooperativas	Alcalde, Jaime	2015	Revista Chilena de Derecho Privado
22	Igualdad, principio de la diferencia e instituciones	Salgado, Constanza	2015	Revista Derecho y Crítica Social
23	La cláusula constitucional de igualdad en clave de género: hacia un nuevo modelo de ciudadanía	Valenzuela, Cecilia	2016	Revista de Ciencias Sociales
24	¿Igualdad o igualitarismo? Dos perspectivas acerca de la justicia	Schwember, Felipe	2017	Revista de Estudios Públicos
25	Impacto del Derecho Internacional de los DDHH en la protección jurisdiccional de grupos en situación de discriminación estructural en Chile	Nash, Claudio y Núñez, Constanza	2018	Estudios Constitucionales

Los textos fueron seleccionados a partir de los siguientes criterios de inclusión:

1. El título o el resumen del artículo deben indicar explícitamente el término principio de igualdad.
2. Los artículos deben tener máximo tres autores, privilegiando aquellos artículos de autor único.
3. Artículos desde el año 2000 hasta el año 2018 en revistas de corriente principal (Scopus, WoS o Scielo).
4. Cautelar a lo menos una cantidad mínima (4) de autores femeninos.

Quedaron excluidos del subcorpus los artículos con más de tres autores, también aquellos textos que se encontraron en las bases de datos anteriormente señaladas y que no estuvieran publicados en un marco temporal de 18 años (2000-2018). Asimismo, en la configuración de este subcorpus se intentó seleccionar, en la medida que fuera posible, un artículo de cada año de la temporalidad fijada.

4.1. Aspectos metodológicos del Análisis del Género

Se utilizó un modelo de análisis deductivo-inductivo para identificar las movidas y pasos retóricos que conforman la organización retórico-discursiva del género seleccionado (Biber et al., 2007). Se llevó a cabo el análisis de movidas a través del etiquetaje manual (Upton & Connor, 2001; Wu, Chang, Liou & Chang, 2006; Ding, 2007; Bianchi, 2008), realizado por tres codificadores asistentes de la investigación y utilizando el *software* de análisis cualitativo *Nvivo PRO 12*. Así, por medio de la aplicación de los pasos analíticos, la codificación busca obtener una descripción de la estructura del discurso basada en corpus (Kanoksilapatham, 2007, 2015). La validación de los procedimientos cualitativos se logró mediante calibración, grado de acuerdo interanalistas (Kappa de Fleiss = 0.897) y auditoría con dos abogados expertos disciplinares en el ámbito del derecho.

En la Tabla 3 se sintetizan los principales aspectos metodológicos para el análisis del género que fueron considerados en el marco de un análisis retórico del discurso (Manrique-Losada et al., 2019).

Tabla 3. Fases metodológicas para el Análisis del Género (Biber et al., 2007).

(i) Determinar el propósito retórico del género AIC de derecho.
(ii) Determinar la función de las unidades retóricas en su contexto.
(iii) Agrupar los temas semántico-funcionales (pasos).
(iv) Pilotear el análisis con el objetivo de obtener mayor fineza en el esquema de códigos.
(v) Desarrollar un protocolo de movidas y pasos.
(vi) Codificar el conjunto completo de textos restantes que conforman el subcorpus.
(vii) Realizar una validación interanalistas.
(viii) Revisar el protocolo de códigos resultante.

El análisis textual implica también una descripción cuantitativa de las movidas y pasos retóricos del corpus.

Para la segmentación y asignación de propósitos comunicativos algunos de los criterios considerados son los siguientes: los conocimientos previos del investigador, el material institucional, las descripciones existentes del género en otras lenguas, la información empírica proveniente de la observación de varios microcorpus y el juicio de expertos. Así, con base en estos criterios, la Tabla 4 consigna los pasos metodológicos para analizar el corpus.

Tabla 4. Pasos metodológicos aplicados en el análisis del corpus.

Revisión de la literatura existente con el objeto de indagar en descripciones de este género relevado en otras lenguas.
Configuración del modelo retórico-funcional preliminar de este género con un microcorpus de 7 artículos (33%).
Validación de los modelos retóricos-funcionales con 2 expertos disciplinares en derecho y uno en Análisis del Género.
Ajustes al modelo retórico-funcional preliminar, luego del proceso de validación.
Análisis del corpus total (67% restante) en base al modelo validado.
Establecimiento de ocurrencias de las movidas del corpus: distinción entre <i>obligatoria</i> (100-80%), <i>muy frecuente convencional</i> (79-60%), <i>frecuente usual</i> (59%-40%), <i>poco frecuente</i> (39%-20%), <i>excepcional</i> (19%-1%) en el corpus respectivamente.
Identificación de las características textuales distintivas.

Finalmente, se utiliza el análisis de contenido (Huckin, 2004), apoyado con el software cualitativo para indagar frecuencias de conceptos. Para el análisis de frecuencia léxica se fijó un mínimo de 4 letras de extensión y se eliminaron palabras conectivas, verbos auxiliares y preposiciones en categorías de interés. También se realizaron conteos y comparaciones de menciones de determinados temas en el total del subcorpus, que son analizados con una lógica cualitativa-interpretativa.

5. Resultados y discusión

En este apartado, se detalla la configuración en unidades retóricas funcionales (movidas y pasos) del género *Artículo de Investigación en Derecho: Problema, Argumentos y Conclusión* (AIPAC) y se entregan los datos cuantitativos de su ocurrencia en el corpus. Finalmente, el modelo retórico-discursivo resultante es discutido en el marco de las aplicaciones a la pedagogía del género y las aportaciones a la teoría de los géneros discursivos expertos en el ámbito del derecho.

De esta forma, utilizando un método deductivo-inductivo (*top-down*) para el análisis del corpus (Biber et al., 2007), también conocido como una aproximación BCU por sus siglas en inglés (Upton & Cohen, 2009), se propone el modelo retórico-discursivo de este género. Esta aproximación complementa los análisis inductivos con los juicios cognitivos del analista del género y de esta manera se genera un balance entre la información textual y los conocimientos de los investigadores. De esta forma, se

considera la importancia de la replicabilidad y profundidad del análisis (Cotos, Huffman & Link, 2017), así como los procesos de validación y control de ajuste-calibración o equalizaciones (Parodi, 2010b) que permiten en cada fase ir verificando y ajustando el análisis.

Asimismo, es importante mencionar, además, que una movida en tanto unidad retórica puede estar constituida o ser expresada por tan solo un paso retórico (subunidad de una movida), en el caso de que la suma o combinación de funciones comunicativas permita establecer un determinado propósito comunicativo que una movida busca cumplir (Connor & Mauranen, 1999). En ese sentido, dada la naturaleza de la escritura experta en el ámbito del derecho, algunas movidas del género descrito no desplegarán pasos como parte de su organización retórica funcional.

5.1. Organización retórica-discursiva

La organización retórica funcional de *AICPAC* está compuesta por 3 macromovidas, 8 movidas y 11 pasos. Cada una de estas unidades y microunidades retóricas se encuentran especificadas en la Figura 2 que detalla el modelo retórico-discursivo y en la Tabla 7 donde se consignan los pasos identificados y sus frecuencias de aparición en el subcorpus.

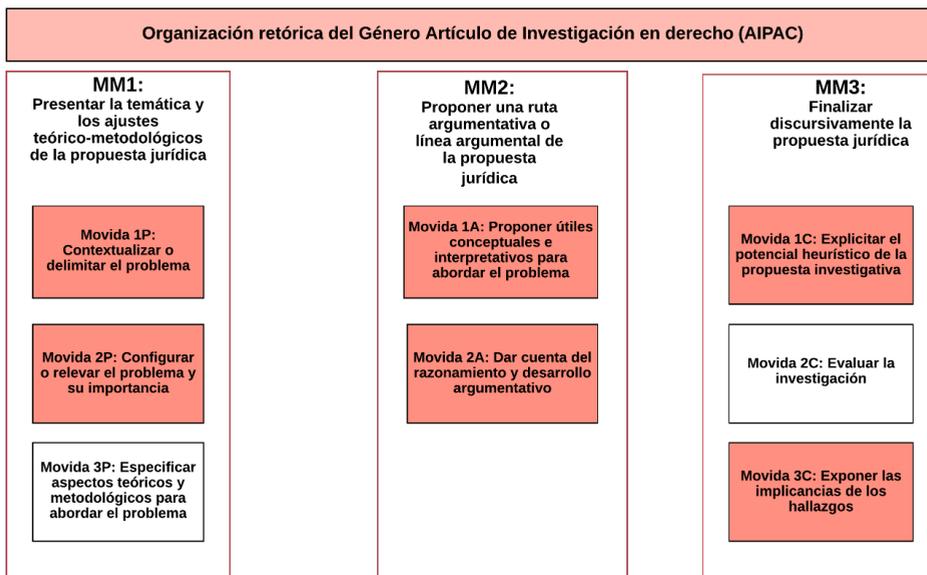


Figura 2. Organización retórica funcional del género AIPAC.

Como podemos apreciar la macromovida nuclear que corresponde a la MM2, pues las dos movidas retóricas que la constituyen son obligatorias y presentan una alta estabilidad. A continuación, podemos observar ejemplos de las dos movidas obligatorias de esta macromovida que contiene el núcleo argumental de cada artículo

del corpus al proponer la ruta argumentativa. Para identificar la fuente de la evidencia textual se utiliza el apellido del autor principal seguido del número de identificación en el corpus y finalmente del número de la referencia etiquetada en el corpus por medio del software Nvivo Pro 12 (Apellido-N°fuente_N°referencia).

Tabla 5. Macromovida nuclear Proponer una ruta argumentativa MM2.

Movida 1A	“A partir de la frase inicial de la Carta Fundamental en su artículo 1° (“las personas nacen libres e iguales en dignidad y en derechos”), la doctrina constitucional coincide en que uno de los pilares conceptuales y bases del orden constitucional chileno es el principio de igualdad , que luego se desarrolla en la forma de diversas garantías dentro del texto de la Carta Fundamental” (Vivanco-11_1).
Movida 2A	El expediente de la proporcionalidad. entonces. adquiere singular relevancia en materia tributaria. desde que la Carta Fundamental lo contempla como un principio. adicional al de igualdad . que debe ser también respetado y porque permite calificar la idoneidad constitucional de la preceptiva legal que contempla la carga tributaria." (Fernández-1_1).

De esta forma, las funciones comunicativas de estas movidas son presentar algunos instrumentos y herramientas jurídicas y exponer argumentos para sustentar el punto de vista con respecto al principio de igualdad.

Las otras dos movidas son de carácter concomitante y satelital (Matthiessen, 2009) y se utilizan para la configuración del problema y para explicitar el potencial heurístico de la propuesta desarrollada en torno al principio de igualdad. No obstante, ambas presentan, de todas formas, una gran estabilidad, ya que dos de sus tres movidas son obligatorias. En la Tabla 6 que se muestra a continuación, ejemplificamos las movidas obligatorias de estas dos macrounidades retóricas:

Tabla 6. Movidas retóricas obligatorias de las macromovidas satelitales.

Movida 1P	Dicho principio, que al ser base constitucional importa la interpretación de los diversos mandatos jurídicos en su clave y la existencia de un signo constitucional favorable precisamente a su materialización, importa a la vez el principio de igualdad en sentido estricto, ya sea como valor o como principio y el mandato de no discriminación, variable del principio general de igualdad que suele acompañarse de una lista de criterios que se consideran “especialmente odiosos” o sospechosos de violar ese principio general si son utilizados por algún mecanismo jurídico (ya sea, por mencionar algunos casos, en una ley, una sentencia o un contrato). (Vivanco-12_1)
Movida 2P	Uno de los problemas y a la vez ventaja de la orientación sexual como categoría identificadora de un grupo es que puede ser fácilmente escondida. Esto hace que la invisibilidad de la población gay y lesbiana sea más común que con otros grupos sujetos a rechazo legal y social, tales como las minorías raciales o las mujeres. (Sáez-14_1)
Movida 1C	Las medidas de discriminación positiva poseen dos particularidades que las convierten en una paradoja en sí mismas. Por una parte, está el hecho de que la discriminación inversa o positiva utiliza los mismos rasgos que se denuncian en la discriminación injusta, como son “el sexo, la raza o similares rasgos que tienen la cualidad de ser transparentes e inmodificables para los individuos que las portan y son considerados por la sociedad tendencial y generalmente de forma negativa” (Zúñiga et al., 2007:15). En segundo lugar, se aplican a la distribución de recursos escasos, lo que provoca cierto conflicto social. (Valenzuela-15_4).
Movida 2C	En conclusión, aparece claro que la definición y contenidos de la igualdad política guardan estrecha relación con una concepción deliberativa de la democracia, que permita superar la versión elitista-competitiva, así como también resituar el debate acerca de igualdad en materia de toma de decisiones colectivas. Ahora bien, lo anterior no implica prescindir de la preocupación por la libertad, particularmente por la libertad política, por lo que las medidas concretas para lograr la igualdad política deben analizarse en el esquema de igualdades-libertades esbozado en el primer informe. (Szmulewics-18_1).

También se observa que en la movida 1P se releva la problemática en estudio, mientras que en la movida 2P se delimita el estudio, lo que es consistente con las movidas prototípicas de la introducción de un artículo científico como lo son ‘establecer el territorio y establecer el nicho’ en el modelo ya clásico de Swales (1990, 2004). Asimismo, en la finalización discursiva de los textos la movida 1C permite incorporar nuevos elementos a la discusión y la movida 2C valorar los nuevos enfoques discutidos, tal como se aprecia en la Tabla 6.

Finalmente, en la siguiente Tabla 7 podemos apreciar el modelo retórico discursivo con el respectivo porcentaje de frecuencia de aparición en el subcorpus para cada movida y paso retórico.

Tabla 7. Porcentajes de frecuencia de movidas y pasos en el corpus.

MOVIDAS Y PASOS P A C	Frecuencia %
Movida 1P: Contextualizar o delimitar el problema	100
Movida 2P: Configurar o relevar el problema y su importancia	90
Movida 3P: Especificar aspectos teóricos y metodológicos para abordar el problema	60
Paso 1.1 Dar cuenta del objetivo	92
Paso 1.2 Explicar o adelantar la metodología	64
Paso 1.3 Avanzar en la estructura del texto	66
Movida 1A: Proponer útiles conceptuales e interpretativos para abordar el problema.	92
Movida 2A: Dar cuenta del razonamiento y desarrollo argumentativo	100
Paso 2.1: Argumentos a favor	92
Paso 2.2: Argumentos en contra	47
Paso 2.3: Debilitar las desventajas de la propuesta	52
Paso 2.4: Reforzar con argumentos las ventajas de la propuesta usando literatura/derecho comparado	100
Movida 1C: Explicitar el potencial heurístico de la propuesta investigativa	87
Paso 3.1: Esconder la ideología, intereses o sesgos que inspiran la propuesta	61
Paso 3.2: Eludir los problemas que, bajo la propuesta, no tienen una solución adecuada	40
Movida 2C: Evaluar la investigación	72
Paso 3.3: Sistematizar la promesa cumplida como conclusión reforzando su “viabilidad” para solucionar problemas anunciados	30
Movida 3C: Exponer las implicancias de los hallazgos	92
Paso 3.4: Anunciar que la investigación prosigue, está incompleta o necesita mayor desarrollo (paso opcional).	50

Como podemos apreciar en la Tabla 7, seis movidas y tres pasos son obligatorios: ‘dar cuenta de los objetivos’, ‘los argumentos a favor y el refuerzo de los argumentos’, lo que da cuenta de la relevancia del proceso argumentativo en esta área, proceso que tiene primacía frente al reporte de resultados o de antecedentes conceptuales. También, dos movidas son frecuentemente convencionales y permiten junto con las movidas obligatorias configurar la organización retórica del género.

En relación con los pasos, podemos identificar 3 pasos frecuentes muy convencionales, a saber: 1) la explicación de la metodología; 2) delineado de la

estructura, pasos propios de una macromovida introductoria que también podemos encontrar en otros géneros como los trabajos finales de grado (Fuentes & Venegas, 2020); y 3) el ocultamiento de la ideología, intereses o sesgos que inspiran la propuesta propia de la movida 1C. Se trata de un rasgo saliente interesante en este modelo, ya que da cuenta de cómo los escritores utilizan estrategias retóricas para evitar la crítica de sesgo y presentar neutralidad, cientificidad, imparcialidad y exponer el trabajo como un ‘descubrimiento’ en lugar de una ‘invención’, ya sea apelando al *ethos*, al *pathos* o al *logos* (Hyland, 1998; Marais, 2012) para sustentar la argumentación ya delineada.

Por último, 4 pasos son clasificados en la categoría frecuente usual y tan solo un paso se encuentra catalogado como poco frecuente: *Paso 3.3: Sistematización de la promesa cumplida* como conclusión reforzando su ‘viabilidad’ para solucionar problemas anunciados. Con respecto a los pasos frecuentes usuales: uno pertenece a la movida 1C de la sección de conclusiones y dos pertenecen a la movida 2A, una movida central y relevante en la organización retórica descrita. En efecto, la entrega de argumentos en contra (paso 2.2) y el debilitamiento de las desventajas de la propuesta (paso 2.3) se constituyen en funciones comunicativas no sólo relevantes para entregar restricciones o reservas, sino que también proponer con más fuerza una ruta argumentativa que le otorgue legitimidad a la posición planteada con respecto al principio de igualdad. En la siguiente sección de este artículo analizamos los tipos de argumentos presentes en el paso 2.2.

5.2. Paso 2.2 de contraargumentación

El análisis focalizado de este paso retórico nos permitió determinar, desde un punto de vista retórico, las estrategias discursivas que se utilizan en la actualización de este paso. Un primer tipo de argumento predominante lo constituyen los argumentos de autoridad basados en la jurisprudencia, esto es, argumentos de tipo cognitivos o basados en el conocimiento que apelan a la fuerza simbólica del precedente. En la Tabla 8 podemos observar ejemplos del corpus textual en el primer caso un argumento de autoridad basado en la jurisprudencia y otro en una fuente académica:

Tabla 8. Ejemplos de argumentos de autoridad.

<p>Sin embargo, la jurisprudencia de los tribunales ordinarios ha reconocido la proporcionalidad como rasgo justificable, por separado y sin que deba considerársela, necesariamente, integrando la Igualdad:</p> <p>"Que, en orden a determinar si el acto impugnado por el recurrente es arbitrario debe entenderse que la arbitrariedad indica voluntad no gobernada por la razón, significa un acto u omisión carente de razonabilidad y lo razonable -que es aquello conforme a razón da necesariamente idea de rectitud de, o en, las operaciones, el modo de ser racional, proporcionado, equilibrado, justo. Lo razonable, pues, significa lo conforme a la razón, un uso proporcionado de los medios para obtener un fin, proporción del actuar con el fin de conseguir o lograr. La arbitrariedad indica carencia de razonabilidad en el actuar u omitir falta de proporción entre los motivos y el fin o finalidad que alcanzar, ausencia de ajustes entre los medios empleados y el objetivo a obtener, o aun inexistencia de los hechos que fundamentan un actuar, o sea, una actuación carente de fundamentación (Recurso de Protección. Orígenes, Doctrina y Jurisprudencia. Eduardo Soto Kloss. Pág. 189)" (Fernández-1_2).</p>
<p>Miguel Ángel Fernández, en su tesis doctoral, hizo lo que probablemente constituya el mayor esfuerzo realizado en Chile por encontrarle significado a la jurisprudencia chilena referida al principio de igualdad. Al concluir, aunque en un tono menos crítico, da cuenta de la misma imposibilidad de encontrar un parámetro jurisprudencial que permita predecir lo que la justicia resolverá en esta materia:</p> <p>Por ende y dado que no resulta posible establecer un modelo o esquema universalmente aplicable en todo juicio de igualdad, será el juez en cada caso concreto y a la luz de los argumentos esgrimidos por las partes, quién deberá resolver si el trato dispensado infringe o no la isonomía (Correa-9_3).</p>

Un segundo tipo de argumento, también basado en el conocimiento, es el de tipo conceptual. Aquí encontramos argumentos que apuntan a diferentes dimensiones temáticas de la problemática sobre el principio de igualdad, tal como se observa en la Tabla 9:

Tabla 9. Ejemplos de argumentos conceptuales.

<p>Esa manera, y al remitir al complejo 'concepto de esencialidad', el criterio difícilmente ayuda a especificar el alcance de las diferencias constitucionalmente tolerables (Correa-9_7).</p>
<p>En el caso, la categoría fue empleada para concluir que la Ley de Isapres, al permitir la fijación de precios diversos de planes de salud por factores de edad y/o por sexo, había infringido la esencial igual dignidad entre personas. Ello parece aludir más bien al criterio de diferencias éticamente reprobables, o al menos sospechosas, al que aludiremos en el numeral siguiente. A todo evento, esos fallos no ayudan mucho a especificar el criterio desde que, como ellos mismos reconocen, hay casos en los cuales los criterios de edad y/o de sexo pueden ser empleados por el legislador sin afectar igualdades esenciales (Correa-9_5).</p>
<p>El primer problema es que aquella doctrina implica asumir que derechos y normas son lo mismo, por lo que obviamente los conflictos o colisiones entre normas son a su vez conflictos o colisiones entre derechos (Arnold et al.-12-5).</p>

Finalmente, encontramos una serie de argumentos que se basan en consecuencias, ejemplos, interpretaciones históricas o sociológicas y en expresiones lingüísticas. De esta manera, estos se construyen como argumentos orientados al *logos* o argumentos pragmáticos:

Tabla 10. Diferentes manifestaciones de argumentos en el paso 2.2.

Aldunate sostiene que la ponderación de derechos “enturbia” la solución de los conflictos entre particulares, porque “la ponderación siempre tiene que llegar a una consecuencia difícilmente sustentable, a saber: que, respecto de su protección, en un caso, un derecho fundamental es, por así decirlo, más fundamental que otro” ¹⁰⁹ . Desde luego ello resultará descorazonador para la parte en contra de la cual se hizo valer en un pleito el mayor “peso” del derecho de su contraparte, porque conlleva el “sacrificio” de su derecho (Arnold et al.-12-6).
Además, la carga emotiva de la expresión “discriminación” perjudica su significado cognoscitivo, debido a que si una palabra funciona como una condecoración o... (Valenzuela & Zuñiga-15_1).
como un estigma, la gente va manipulando arbitrariamente su significado para aplicarlo a los fenómenos que acepta o repudia, sin mayor análisis (Sáez-14_2).

Esto nos muestra el carácter esencialmente polifónico (Ducrot, 2004; Santibáñez, 2018) de la argumentación que moviliza el despliegue de recursos lingüísticos, semánticos y discursivos de las temáticas asociadas al principio de igualdad constitucional.

CONCLUSIONES

En los estudios de derecho, al igual que en otras disciplinas, podría pensarse que el artículo científico debería ser el género discursivo que posee las evidencias textuales necesarias para comprender cómo se ha desarrollado el discurso especializado que constituye la disciplina. Esta intuición ha sido desmentida en esta investigación, dado que el derecho no responde al patrón de uso del género artículo científico que tienen otras disciplinas, ya que, en el caso del área del derecho, los expertos buscan con sus artículos científicos persuadir fuertemente a los funcionarios y litigantes del sistema jurídico antes que a sus pares académicos como es la norma en las disciplinas de las ciencias experimentales (Sabaj & Landea, 2012; Rozina & Karapetjana, 2016; Meza & Nascimento, 2018).

La propuesta de García Petit y Agüero (2014) conjetura que los miembros de la comunidad jurídica que se desempeñan como académicos dirigen sus prácticas discursivas a tres audiencias: a otros académicos, a los funcionarios y a los litigantes. De este modo, los miembros de la comunidad normativa que no tienen membresía en la comunidad jurídica, es decir, los legos y semilegos en derecho no son tenidos en cuenta al momento de construir el discurso académico (especializado).

Pensamos que la descripción del género artículo científico que hemos realizado en este trabajo apoya estas conjeturas que fueron planteadas por García Petit y Agüero (2014). Los artículos analizados se ocupan relativamente poco de su corrección científico-teórica, por ejemplo, cuestionando tesis rivales o anticipando críticas y se ocupan más de mostrar su idoneidad para resolver casos usando los materiales legislativos disponibles. Los porcentajes de los pasos 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4 así lo demuestran. A diferencia de otras disciplinas, en derecho los académicos privilegian el impacto de su discurso en los funcionarios y los litigantes en lugar de dirigirse a sus

colegas. Así, en lugar de conseguir prestigio en la investigación especializada, se prefiere el influjo en los mecanismos del sistema jurídico. Esto es así porque la dogmática jurídica es un discurso predominantemente local en la medida de que depende de la legislación vigente en un país y, entonces, en lugar de instalar un paradigma científico dominante dentro de una comunidad científica, los dogmáticos aspiran a modificar cómo el legislador, la administración y el poder judicial resuelven casos.

La descripción presentada es consistente con el modo en el que una parte de la ciencia jurídica se describe a sí misma (Courtis, 2006; Salas, 2007). La labor de los dogmáticos es, esencialmente, práctico-normativa, esto es, buscar una respuesta a los casos que se estiman relevantes. Así, todo el aparato crítico de los textos está diseñado para para mostrar que cierta solución para un tipo de caso se deriva de las reglas vigentes en un sistema jurídico particular. La idoneidad para proveer soluciones viables a los casos se maximiza en el paso 2.4. porque ahí se defienden las ventajas del planteamiento que se desarrolla mediante la cita de jurisprudencia, literatura especializada y de derecho comparado.

Esta primera aproximación al corpus de doctrina nacional permitirá, como segundo ciclo de esta investigación, la configuración de investigaciones detalladas sobre el micronivel textual y el estudio de gramáticas locales (Su & Zhang, 2020) en la escritura académica jurídica; y de esta manera, profundizar en los propósitos comunicativos que normalmente los escritores especializados despliegan en la actualización de géneros discursivos propios de su ámbito profesional. En este sentido, desde una vertiente aplicada, este estudio puede informar propuestas didácticas de escritura jurídica y de razonamiento crítico en virtud de tópicos de relevancia constitucional.

Finalmente, desde una vertiente teórica, esta investigación aportó en el estudio del plano retórico-discursivo y, por consiguiente, en la descripción de un género discursivo propio de un área disciplinar del derecho, contribuyendo de este modo a completar las cartografías de géneros de los discursos disciplinarios. Todo lo anterior confirma la necesidad de promover la investigación colaborativa e interdisciplinaria entre las áreas del derecho y las áreas de las ciencias del lenguaje.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aguilar, P. (2017). Una propuesta de géneros discursivos escritos del ámbito universitario, jurídico y chileno, orientada a la alfabetización académica de estudiantes de derecho. *Perfiles educativos*, 39(155), 179-192.

Askehave, I. & Swales, J. (2001). Genre Identification and Communicative Purpose: A Problem and a Possible Solution. *Applied linguistics*, 22(2), 195-212.

- Basturkmen, H. (2012). A Genre-Based Investigation of Discussion Sections of Research Articles in Dentistry and Disciplinary Variation. *Journal of English for Academic Purposes*, 11(2), 134-144.
- Bhatia, V. (1993). *Analysing Genre-Language Use in Professional Settings*. Londres: Longman.
- Bhatia, V. (1997). Genre-Mixing in Academic Introductions. *English for Specific Purposes*, 16(3), 181-195.
- Bhatia, V. (2002). Professional Discourse: Towards a Multidimensional Approach and Shared Practice. En C. Candlin (Ed.), *Research and Practice in Professional Discourse* (pp. 39-60). Hong Kong: City University of Hong Kong Press.
- Bhatia, V. (2004). *Worlds of Written Discourse: A Genre Based View*. Londres: Continuum.
- Bhatia, V. (2008). Towards Critical Genre Analysis. En V. Bhatia, J. Flowerdew & R. Jones (Eds.), *Advances in Discourse Studies* (pp. 166-77). Londres: Routledge.
- Bhatia, V. (2016). *Critical Genre Analysis: Investigating Interdiscursive Performance in Professional Practice*. Londres: Routledge.
- Bianchi, F. (2008). The Distribution of Authorial Presence in Experimental Psychology Articles. En C. Taylor (Ed.), *Ecolingua: The Role of E-corpora in Translation, Language Learning and Testing* (pp. 71-92). Trieste: E.U.T. Edizione Università di Trieste.
- Biber, D., Connor, U. & Upton, T. (2007). *Discourse on the Move: Using Corpus Analysis to Describe Discourse Structure*. Ámsterdam: Benjamins.
- Borja, A. (2007). Los géneros jurídicos. En E. Alcaraz (Ed.), *Las lenguas profesionales y académicas* (pp. 141-153). Barcelona: Ariel.
- Breivega, K., Dahl, T. & Flottum, K. (2002). Traces of Self and Others in Research Articles. A Comparative Pilot Study of English, French and Norwegian Research Articles in Medicine, Economics and Linguistics. *International Journal of Applied Linguistics*, 12(2), 218-239. DOI: <https://doi.org/10.1111/1473-4192.00032>
- Brennan, N. M., Daly, C. A. & Harrington, C. S. (2010). Rhetoric, Argument and Impression Management in Hostile Takeover Defence Documents. *The British Accounting Review*, 42(4), 253-268.

- Burdiles, G. (2015). La organización retórica de la macromovida Relato del Caso en el género Caso Clínico en español: Convenciones y desacuerdos en nueve especialidades médicas. En G. Parodi & G. Burdiles (Eds.), *Leer y escribir en contextos académicos y profesionales: Género, Corpus y Métodos* (pp. 187-220). Santiago: Editorial Planeta.
- Calle-Arango, L. & Avila-Reyes, N. (2020). Alfabetización académica chilena: Revisión de investigaciones de una década. *Literatura y lingüística*, 41, 455-482. DOI: 10.29344/0717621X.41.2280
- Ciapuscio, G. (2009). Esquemas calificadores modales y recursos léxico-gramaticales en la conferencia de divulgación científica. *Boletín de la Academia Argentina de Letras*, 70(279-280), 373-392.
- Ciapuscio, G. (2021). 26 géneros textuales y tipos de discurso. En O. Loureda & A. Schrott (Eds.), *Manual de lingüística del hablar* (pp. 554-558). Boston: De Gruyter.
- Coloma, R. & Agüero, C. (2012). Los abogados y las palabras: Una propuesta para fortalecer competencias iniciales en los estudiantes de derecho. *Revista de derecho (Coquimbo)*, 19(1), 39-69.
- Connor, U. (2000). Variation in Rhetorical Moves in Grant Proposals of US Humanists and Scientists. *Text*, 10, 1-28.
- Connor, U. & Mauranen, A. (1999). Linguistic Analysis of Grant Proposals: European Union Research Grants. *English for Specific Purposes*, 18(1), 47-62.
- Cotos, E., Huffman, S. & Link, S. (2017). A Move/Step Model for Methods Sections: Demonstrating Rigour and Credibility. *English for Specific Purposes*, 46, 90-106.
- Courtis, C. (2006). El juego de los juristas. En C. Courtis (Ed.), *Observar la ley, Ensayos sobre metodología de la investigación jurídica* (pp. 175-208). Madrid: Trotta.
- Da Cunha, I. & Escobar, M. A. (2021). Recomendaciones sobre lenguaje claro en español en el ámbito jurídico-administrativo: Análisis y clasificación. *Pragmalingüística*, 29, 129-148.
- Ding, H. (2007). Genre Analysis of Personal Statements: Analysis of Moves in Application Essays to Medical and Dental Schools. *English for Specific Purposes*, 26(3), 368-392.
- Ducrot, O. (2004). *Sentido y argumentación*. En E. Arnoux & M. García Negroni (Eds.), *Homenaje a Oswald Ducrot* (pp. 359-370). Buenos Aires: Eudeba.
- Dudley-Evans, T. (2000). Genre Analysis: A Key to a Theory of ESP? *Ibérica, Revista de la Asociación Europea de Lenguas para Fines Específicos*, 2, 3-11.

- Flowerdew, J. & Wan, A. (2010). The Linguistic and the Contextual in Applied Genre Analysis: The Case of the Company Audit Report. *English for Specific Purposes*, 29(2), 78-93.
- Fuentes, F. G. L. & Venegas, R. (2020). Relación entre calidad de escritura y rasgos lingüístico-discursivos en las introducciones de los trabajos finales de grado de ingeniería civil informática. *Linguamática*, 12(1), 3-13.
- Fumero, F. (2006). Aplicación del concepto colonia de géneros a un estudio aproximativo en la enseñanza de los textos instruccionales. *Investigación y Postgrado*, 21(2), 249-268.
- García Negroni, M. (Ed.). (2011). *Los discursos del saber. Prácticas discursivas y enunciación académica*. Buenos Aires: Editoras del Calderón.
- García Petit, M. C. & Agüero, C. (2014). Bases para el estudio de la dinámica discursiva en la comunidad jurídica chilena. *Revista de derecho (Valdivia)*, 27(1), 59-79.
- Ghasempour, B. & Farnia, M. (2017). Contrastive Move Analysis: Persian and English Research Articles Abstract in Law Discipline. *Journal of Teaching English for Specific and Academic Purposes*, 739-753.
- Henry, A. & Roseberry, R. L. (2001). A Narrow-Angled Corpus Analysis of Moves and Strategies of the Genre: 'Letter of Application'. *English for Specific Purposes*, 20(2), 153-167.
- Huckin, T. (2004). Content Analysis: What Texts Talk About. En C. Bazerman & P. Prior (Eds.), *What Writing Does and How It Does It* (pp.13-32). Mahwah, NJ: Lawrence Erlbaum.
- Hyland, K. (1998). Persuasion and Context: The Pragmatics of Academic Metadiscourse. *Journal of Pragmatics*, 30(4), 437-455. DOI: [https://doi.org/10.1016/S0378-2166\(98\)00009-5](https://doi.org/10.1016/S0378-2166(98)00009-5)
- Hyland, K. (2009). *Academic Discourse*. Londres: Continuum.
- Hyland, K. & Paltridge, B. (Eds.). (2011). *Continuum Companion to Discourse Analysis*. Londres: Bloomsbury Publishing.
- Ibáñez, R., Moncada, F. & Santana, A. (2015). Organización retórica y relaciones de coherencia en el abstract de biología. *Revista de Estudios Filológicos*, 56(1), 1-33.
- Ibáñez, R. & González, C. (Eds.) (2017). *Alfabetización disciplinar en la formación inicial docente. Leer y escribir para aprender*. Valparaíso, Chile: Ediciones Universitarias de Valparaíso.

- Kabatek, J. (Ed.) (2008). *Sintaxis histórica del español y cambio lingüístico: Nuevas perspectivas desde las Tradiciones Discursivas*. Frankfurt: Iberoamericana/Vervuert.
- Kabatek, J. (2015). Tradición e innovación: La lingüística moderna desde Saussure hasta el siglo XXI. *ANADISS*, 2(20), 15-32.
- Kanoksilapatham, B. (2007). Writing Research Articles in English: Microbiology. *Journal of the Faculty of Arts*, 29, 174-208.
- Kanoksilapatham, B. (2015). Distinguishing Textual Features Characterizing Structural Variation in Research Articles across Three Engineering Sub-Discipline Corpora. *English for Specific Purposes*, 37, 74-86.
- Lobos, I. & Venegas, R. (2021). El género tesis de licenciatura en lingüística. Descripción léxico-gramatical de sus propósitos comunicativos. *Spanish in Context*, 18(2), 285-317. DOI: <https://doi.org/10.1075/sic.19004.ven>
- Loudermilk, B. C. (2007). Occluded Academic Genres: An Analysis of the MBA thought Essay. *Journal of English for Academic Purposes*, 6(3), 190-205.
- Manrique-Losada, B., Zapata-Jaramillo, C. M. & Venegas-Velásquez, R. (2019). Applying Rhetorical Analysis to Processing Technical Documents. *Acta Scientiarum. Language and Culture*, 41(1), e43382. DOI: <https://doi.org/10.4025/actascilangcult.v41i1.43382>
- Marais, M. (2012). CEO Rhetorical Strategies for Corporate Social Responsibility (CSR). *Society and Business Review*, 7(3), 223-243. DOI: <http://doi.org/10.1108/17465681211271314>
- Matthiessen, C. (2009). Meaning in the Making: Meaning Potential Emerging from Acts of Meaning. *Language Learning*, 59(s1), 206-229.
- Meza, P. (2016). El posicionamiento estratégico del autor en artículos de investigación: una propuesta para su estudio. *Forma y Función*, 29(2), 111-134.
- Meza, P. (2018). Estrategias de posicionamiento del autor en Artículos de Investigación de Ciencias Sociales, Humanidades e Ingeniería: novatos versus expertos. *Información tecnológica*, 29(2), 3-18.
- Meza, P. & Nascimento, A. (2018). La constatación del vacío de investigación en humanidades: Su variación en tesis y artículos de investigación. *Alpha* (Osorno), 47, 211-223. DOI: <https://dx.doi.org/10.32735/s0718-220120180004700177>
- Meza, P., González-Catalán, F., Pastén, A. & Barahona, M. (2020a). Clases textuales de la formación en Derecho: Descripción y orientaciones para su enseñanza. *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 7(1), 63-90.

- Meza, P., González, F., López-Ferrero, C. & Gutiérrez, I. (2020b). Plain Writing in the Legal Field: An Approach from the Discourse of Specialists. *Discourse Studies*, 22(3), 356-383.
- Meza, P. & González-Catalán, F. (2021). Un instrumento para evaluar la calidad lingüístico-discursiva de textos disciplinares producidos por estudiantes de Derecho. *Onomázein: Revista de lingüística, filología y traducción de la Pontificia Universidad Católica de Chile*, 51, 163-184.
- Meza, P., Castellón, M. & Gladic, J. (2021). Problemas de escritura en la producción de textos de estudiantes de Derecho y Medicina. *DELTA*, 37(1), 1-29. DOI: <http://dx.doi.org/10.1590/1678-460X2021370109>
- Montolío, E. & López, A. (2008). La escritura en el quehacer judicial: Estado de la cuestión y presentación de la propuesta aplicada en la Escuela Judicial de España. *Revista Signos. Estudios de Lingüística*, 41(66), 33-64.
- Montolío, E. & López, A. (2010). Especificidades discursivas de los textos profesionales frente a los textos académicos: El caso de la recomendación profesional. En G. Parodi (Ed.), *Alfabetización académica y profesional en el siglo XXI: Leer y escribir desde las disciplinas* (pp. 215-245). Santiago de Chile: Ariel.
- Nasser, R. (2013). A Literacy Exercise: An Extracurricular Reading Program as an Intervention to Enrich Student Reading Habits in Qatar. *International Journal of Education and Literacy Studies*, 1(1), 61-71.
- Parodi, G. (Ed.) (2008). *Géneros académicos y profesionales: Accesos discursivos para saber hacer*. Valparaíso: Ediciones Universitarias Valparaíso.
- Parodi, G. (Ed.). (2010a). *Alfabetización académica y profesional en el siglo XXI. Leer y escribir desde las disciplinas*. Santiago: Ariel.
- Parodi, G. (2010b). Multisemiosis y lingüística de corpus: Artefactos (multi)semióticos en los textos de seis disciplinas en el Corpus PUCV-2010. *Revista de Lingüística Teórica y Aplicada*, 48(2), 33-70.
- Parodi, G. (2015a). Corpus de aprendices de español (CAES). *Journal of Spanish Language Teaching*, 2(2), 194-200.
- Parodi, G. (2015b). Leer a través de las disciplinas en la Universidad: ¿Qué género permite acceder al conocimiento en la formación doctoral? En G. Parodi & G. Burdiles (Eds.), *Leer y escribir en contextos académicos y profesionales. Géneros, corpus y métodos* (pp. 31-66). Santiago: Ariel.
- Parodi, G. & Burdiles, G. (Eds.). (2015). *Leer y escribir en contextos académicos y profesionales: géneros, corpus y métodos*. Santiago: Ariel.

- Peacock, M. (2011). The Structure of the Methods Section in Research Articles Across Eight Disciplines. *The Asian ESP Journal*, 7(2), 99-124.
- Poblete, C., Witker, L. A. & Jiménez, A. C. (2020). Alfabetización académica en derecho: Experiencia y resultados de un programa de escritura. *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 7(2), 23-50.
- Rozina, G. & Karapetjana, I. (2016). Rhetorical Structure of the Research Article in Dentistry. *Russian Linguistic Bulletin*, 3(7) 10-14.
- Sabaj, O. & Landea, D. (2012). Descripción de las formas de justificación de los objetivos en artículos de investigación en español de seis áreas científicas. *Onomázein*, 25(1), 315-344.
- Sabaj, O. & González, C. (2013). Six Communicative Purposes in the Discourse of Editors of Scientific Journal. *DELTA: Documentação de Estudos em Lingüística Teórica e Aplicada*, 29(1), 59-78.
- Salas, M. (2007). Debate sobre la utilidad de la metodología jurídica. *Isonomía*, 27, 111-142.
- Sánchez-Jiménez, D. (2018). Elementos persuasivos de la citación en el discurso académico de posgrado: Los verbos introductores de las citas en la sección de la Conclusión. *CUNY Academic Works* [en línea]. Disponible en: https://academicworks.cuny.edu/ny_pubs/265
- Sánchez Upegui, A. A. (2018). Consideraciones sobre el artículo científico (ac): Una aproximación desde el análisis de género y el posicionamiento. *Lingüística y Literatura*, 39(73), 17-36. DOI: <https://doi.org/10.17533/udea.lyl.n73a01>
- Santibáñez, C. (2018). Generosos y empáticos o ¿pragmáticos y utilitaristas?: Los argumentos del adulto mayor chileno frente a un dilema social. *Lingüística Y Literatura*, 40(75), 174-208. DOI: <https://doi.org/10.17533/udea.lyl.n75a09>
- Sheldon, E. (2011). Rhetorical Differences in RA Introductions Written by English L1 and L2 and Castilian Spanish L1 Writers. *Journal of English for Academic Purposes*, 10, 238-251.
- Sologuren, E. (2020). Géneros de formación en el ciclo capstone de Ingeniería Civil Informática: Exploraciones al curriculum. *Revista de estudios y experiencias en educación*, 19(41), 167-198.
- Sologuren, E. (2021). Escritura académica en tres escuelas de ingeniería chilenas: La familia 'Informe técnico' como macrogénero discursivo en el área de Ingeniería Civil Informática. *Educatio Siglo XXI*, 39(1), 107-130. DOI: <https://doi.org/10.6018/educatio.451781>

- Sologuren, E., Bonifaz, C. & Núñez, C. G. (2019). El curso basal de competencias comunicativas en Derecho. *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 6(1), 131-154.
- Stoller, F. & Robinson, M. (2013). Chemistry Journal Articles: An Interdisciplinary Approach to Move Analysis with Pedagogical Aims. *English for Specific Purposes*, 32(1), 45-57.
- Su, H. & Zhang, L. (2020). Local Grammars and Discourse Acts in Academic Writing: A Case Study of Exemplification in Linguistics Research Articles. *Journal of English for Academic Purposes*, 43, 100805. DOI: <https://doi.org/10.1016/J.JEAP.2019.100805>
- Swales, J. (1981). *Aspects of Article Introductions*. Birmingham: Universidad de Aston.
- Swales, J. (1990). *Genre Analysis: English in Academic and Research Settings*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Swales, J. (2004). *Research Genres: Explorations and Applications*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Swales, J. (2015). Configuring Image and Context: Writing 'About' Pictures. *English for Specific Purposes*, 41, 22-35.
- Swales, J. (2019). The Futures of EAP Genre Studies: A Personal Viewpoint. *Journal of English for Academic Purposes*, 38, 75-82.
- Taranilla, R. (2012). La enseñanza de habilidades comunicativas para la práctica del derecho: La técnica narrativa en contextos judiciales. *Revista de Educación y Derecho*, 6, 1-25.
- Trigo, E. & Núñez, X. (2018). Análisis competencial de la escritura académica en ELE de estudiantes portugueses. *Aula de Encuentro*, 20(2), 116-139. DOI: <https://dx.doi.org/10.17561/ae.v20i2.7>
- Upton, T. A. & Cohen, M. A. (2009). An Approach to Corpus-Based Discourse Analysis: The Move Analysis as Example. *Discourse Studies*, 11(5), 585-605.
- Upton, T. A. & Connor, U. (2001). Using Computerized Corpus Analysis to Investigate the Textlinguistic Discourse Moves of a Genre. *English for Specific Purposes*, 20(4), 313-329.
- Venegas, R. (2010). *Caracterización del macro-género trabajo final de grado en licenciatura y magíster: Desde los patrones léxico-gramaticales y retórico-estructurales al andamiaje de la escritura académico disciplinar*. Informe Proyecto FONDECYT 1101039.

- Venegas, R. (2016). Relaciones semánticas en la atribución autorial del conocimiento en tesis de licenciatura: una aproximación empírica. *Onomázein*, 34, 209-228.
- Venegas, R. & Valdés, M. (2021). Evidencias léxico-gramaticales de inserción disciplinar en informes de Ingeniería Civil Informática. *Boletín de Filología*, 1097-1114.
- Venegas, R., Zamora, S. & Galdames, A. (2016). Hacia un modelo retórico-discursivo del macrogénero Trabajo Final de Grado en Licenciatura. *Revista Signos. Estudios de Lingüística*, 49(1), 247-279.
- Wennerstrom, A. (2003). *Discourse Analysis in the Classroom: Genres of Writing*. Ann Arbor, MI: University of Michigan Press
- Villavicencio Miranda, L., Fernández Bernal, S., Agüero San Juan, C., Figueroa García-Huidobro, R., Zúñiga Añazco, Y. & Arriagada Cáceres, M. B. (2021). A Cartography for the Principle of Equality in Chile. Analysis of Doctrine Productivity Between 2000 and 2018. *Ius et Praxis*, 27(3), 239-260. DOI: <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-00122021000300239>
- Wu, J. C., Chang, Y. C., Liou, H. C. & Chang, J. S. (2006). Computational Analysis of Move Structures in Academic Abstracts. En *Proceedings of the COLING/ACL on Interactive Presentation Sessions*, Sidney, Australia.

AGRADECIMIENTOS

Este artículo ha sido posible gracias al Proyecto FONDECYT Regular N° 1180676: “Una cartografía dogmática y jurisprudencial del principio de igualdad en Chile”. También este trabajo ha recibido apoyo parcial del proyecto FONDECYT de Iniciación N° 11220619: “Escritura especializada: Géneros discursivos, modelos retóricos y dificultades de producción textual en cinco ámbitos profesionales”. Agradecemos a la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID, Chile).